



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



OFI10-19538- GCP-0201

Bogotá D.C., Martes, 15 de Junio de 2010

Señora  
**OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN**  
Representante Legal  
CI GRODCO S EN C  
Ingenieros Civiles  
Diagonal 97 No.17-60 Piso 8  
Ciudad

*Referencia: Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del contrato de concesión 743-17, para la exploración y explotación de materiales de construcción, a llevarse a cabo en el municipio de Manizalez, en cercanías a la desembocadura del río Guacaica en el río Chinchiná, departamento de Caldas.*

Señora Olga:

En atención a su comunicación, en la cual solicita certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Revisadas las bases de datos institucionales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, del DANE, Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, los reconocimientos emanados de esa Dirección sobre comunidades indígenas **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área del proyecto de la referencia.



Carrera 9 No. 14-10 Conmutador. 4443100 [www.mij.gov.co](http://www.mij.gov.co)  
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

Página 1 de 2

Recibí:

Edison Rodriguez  
c.c. 79784095



Libertad y Orden

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



**Ministerio del Interior y de Justicia**  
República de Colombia

Revisadas las bases de datos institucionales aportadas por la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras sobre comunidades negras **NO SE REGISTRAN** comunidades negras en el área del proyecto de la referencia.

Sin embargo, si al adelantar las actividades se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra en el área de influencia del proyecto, es necesario dar aviso por escrito al Grupo de Consulta Previa para dar cumplimiento a la realización del proceso de que trata el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1320 de 1998.

Atentamente,

**INGRID PAOLA GUAQUETA ZARATE**  
Coordinadora (E) Grupo de Consulta Previa  
Ministerio del Interior y de Justicia.

Elaboró: Álvaro Vásquez  
Revisó: Andrea Lacouture  
Aprobó: Ingrid Guaqueta  
EXT10-26963 04/06/2010  
Carpeta 0201.02.03



Carrera 9 No. 14-10 Conmutador. 4443100 [www.mij.gov.co](http://www.mij.gov.co)  
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170